

Municipio de Balancán, Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-27001-16-1398-2018

1398-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,166.3
Muestra Auditada	70,166.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,196,369.5 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2017 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Balancán, que ascendieron a 70,166.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Ambiente de Control 	
<p>El municipio contó con un tabulador de sueldos y remuneraciones elaborado el 27 de diciembre de 2017 y publicado el 13 de enero de 2018.</p>	<p>El municipio no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución.</p> <p>El municipio no contó con un Código de Ética.</p> <p>El municipio no contó con un Código de Conducta.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Administración de Riesgos 	
<p>El municipio contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Municipal, publicado el 6 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>El municipio determinó parámetros de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de las metas establecidas, tales como una administración pública municipal responsable y solidaria empeñada en mejorar la calidad de vida de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica, los servicios públicos, así como las condiciones productivas de convivencia social, haciendo un uso eficiente y transparente de los recursos públicos aplicados, tanto en la cabecera municipal como en las rancherías, villas, ejidos y poblados del municipio.</p>	<p>El municipio no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de Control 	
<p>El municipio contó con un Manual de Organización debidamente autorizados donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos, con fecha de elaboración del 12 de septiembre de 2013 y publicado el día 26 de octubre de 2013 en el periódico oficial del Estado, vigente a la fecha; así como un Manual de Procedimientos con fecha de elaboración del 12 de septiembre de 2013 y publicado el día 26 de octubre de 2013, vigente a la fecha.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos tales como en SIASOST – Sistema Integrales Administrativos de Software, el cual es un programa de contabilidad municipal con los formatos apegados a la Ley de Disciplina Financiera y el CONAC, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El municipio no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El municipio no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Información y comunicación. 	
<p>Se implantó formalmente un programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, el programa SIASOST – Sistema Integrales Administrativos de Software, el cual está implementado desde enero de 2013 y es actualizado año con año.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron a cargo del Titular de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción es la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p>	<p>No se elaboró un documento para informar periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión 	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan Estratégico, el título de la evaluación fue Evaluación específica del destino y uso de los recursos del</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>FISMDF con periodo de duración del 24 de octubre al 13 de diciembre de 2017, elaborado por Tecnología Social para el Desarrollo S.A de C.V.</p> <p>Se realizaron auditorías por parte de la Contraloría Interna a cargo del Contralor Municipal a los procesos de obra pública, finanzas, administración y oficialía de registro civil.</p>	

Fuente: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a el Municipio de Balancán, Tabasco, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-D-27001-16-1398-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Balancán, Tabasco implemente los mecanismos de control necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Transferencia de los recursos

2. El municipio abrió, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2016, una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo, e informó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEPLAFIN) de la apertura de la cuenta. Asimismo, esta secretaría enteró al municipio un total de 70,166.3 miles de pesos del FISMDF 2017 de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, y el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva.

Integración de la información financiera

3. El municipio dispone de registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017 y de la documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual está cancelada con la leyenda de "Fondo III operado FISM 2017"; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. Se observó que no existe congruencia entre los egresos de la cuenta bancaria del FISMDF 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 66,803.1 miles de pesos, quedando un saldo a esa fecha por 3,938.3 miles de pesos (el disponible al 31 de diciembre de 2017 fue de 70,741.4 miles de

pesos) y la información reportada como ejercida a la SHCP y en la Cuenta Pública por 70,164.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Balancán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA 04/AI-CMB/2018, por lo que se da como promovida ésta acción.

5. El municipio realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad publicado en 2017 por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Tabasco.

Destino de los recursos

6. Al municipio de Balancán, Tabasco, se le asignaron 70,166.3 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 587.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 70,753.8 miles de pesos. De éstos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 66,803.1 miles de pesos que representaron el 94.4% del disponible y se determinó un subejercicio del 5.6%, que equivale a 3,950.7 miles de pesos, en tanto que al 5 de mayo de 2018, fecha de cancelación de la cuenta, se pagaron 70,709.1 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y se realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación del 0.1%, que equivale a 44.7 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 5 DE MAYO DE 2018
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Núm. de Obras	Pagado	% Pagado	% disponible
RECURSOS APLICADOS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	13	8,627.7	12.2	12.2
Drenaje y letrinas	8	22,174.0	31.3	31.3
Urbanización	12	8,441.0	11.9	11.9
Electrificación rural y de colonias pobres	60	10,015.3	14.2	14.1
Infraestructura básica del sector salud y educativo	27	9,358.7	13.2	13.2
Mejoramiento de vivienda	100	11,012.3	15.6	15.6
Gastos indirectos	2	680.0	1.0	1.0
Desarrollo institucional	3	400.1	0.6	0.6
Total pagado	225	70,709.1	100.0	99.9
Reintegro a TESOFE		44.7		0.1
Total disponible		70,753.8		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

7. El municipio invirtió 24,567.5 miles de pesos en 24 obras que beneficiaron a las zonas de atención prioritarias urbanas; 44,393.8 miles de pesos en 175 obras y 16 acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y 667.7 miles de pesos en cinco obras que beneficiaron a la población en localidades con los dos mayores grados de rezago

social, por lo que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con los dos grados mayores de rezago social y a las zonas de atención prioritaria identificadas en el “Informe anual de la situación de pobreza y rezago social” emitido por la SEDESOL.

8. El municipio invirtió el 35.0% de los recursos ministrados del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, porcentaje superior al 3.2% determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS; asimismo, destinó los recursos del FISMDF 2017, en obras y acciones que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

9. El municipio invirtió más del 70.0% de los recursos del FISMDF 2017 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 5 de mayo de 2018, destinó 58,749.9 miles de pesos, que representaron el 83.0% de los recursos disponibles del FISMDF 2017 y el 83.7% de lo asignado; asimismo, destinó 10,879.1 miles de pesos en proyectos complementarios que representaron el 15.4% de lo disponible y 15.5% del asignado; y no se realizaron proyectos especiales, ni proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, por lo que no se excedió el porcentaje permitido para este tipo de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 5 DE MAYO DE 2018
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% asignado	% del disponible del fondo
Directa	158	58,749.9	83.7	83.0
Complementarios	62	10,879.1	15.5	15.4
Complementarios (carreteras)	0	0.0	0.0	0.0
Total pagado	220	69,629.0	99.2	98.4

Fuente: Cierre del ejercicio del FISMDF 2017.

10. El municipio destinó 400.1 miles de pesos del FISMDF 2017 en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; se dispuso del convenio formalizado entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

11. El municipio destinó 680.0 miles de pesos del FISMDF 2017 en el rubro de Gastos Indirectos; importe que no excedió el 3.0% del total asignado al fondo y se comprobó que se dispuso para el seguimiento de las obras, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

12. El municipio no registró, ni suscribió acuerdos e instrumentos jurídicos con los que se destinaran recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones. Asimismo, no ejerció recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sismológicos ocurridos en el ejercicio fiscal.

Obras y Acciones Sociales

13. Con la revisión de una muestra de auditoría de 41 expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 por 35,687.3 miles de pesos, se constató que 3 obras fueron contratadas mediante licitación pública, 16 se contrataron mediante invitación a cuando menos tres personas y 21 a través de adjudicación directa, conforme a los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y de los requisitos establecidos, los participantes presentaron sus propuestas técnicas-económicas conforme a los requisitos establecidos en las invitaciones y las bases de licitación pública correspondientes, ninguno de los contratistas se encuentra inhabilitado y se formalizaron los contratos y se garantizaron mediante fianzas la ejecución de los trabajos; sin embargo, se determinó que la obra denominada “Construcción de fosa séptica” por 1,011.6 miles de pesos, se adjudicó directamente, rebasando el monto máximo establecido en la ley, debiendo ser por invitación a cuando menos tres personas.

La Contraloría Municipal de Balancán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA 04/AI-CMB/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la verificación física de una muestra de auditoría de 29 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se constató que 27 se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; que cumplen con la calidad de los conceptos contratados, se encuentran concluidas y en operación.

15. Con la verificación física de una muestra de auditoría de 29 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se constató que la obra denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en las calles Gregorio Méndez, Escuadrón 201, 16 de septiembre, 27 de febrero y Calle Secreto, Villa el Triunfo” presentó conceptos de obra pagados de mala calidad, por un importe de 55.2 miles de pesos, que provocó varios baches en la vialidad.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita los trabajos efectuados el 17 de mayo de 2018 para subsanar los conceptos de obra de mala calidad, así como la adecuada operación de la obra, por lo que se solventa lo observado.

16. La obra denominada “Construcción de drenaje sanitario en el poblado Multé del municipio de Balancán, Tabasco” es obra convenida con recurso del FISE y el 40.0% de su costo total le corresponde al FISMDF 2017 por 9,025.5 miles de pesos y mediante visita física se observó que no se encuentra en operación, debido a que la planta de tratamiento a la que será conectado el colector general de la obra en mención, se encuentra en proceso de construcción, por lo que la obra no está brindado el servicio programado. Adicionalmente, se determinaron conceptos de obra pagada no ejecutada por un total de 1,440.1 miles de pesos, de los cuales con el fondo se pagaron 576.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la adecuada operación de la obra, así como la realización de los conceptos de obra observados como pagados y no ejecutados, por lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de una muestra de auditoría de 23 expedientes de obra por administración directa financiadas con el FISMDF 2017 por 790.8 miles de pesos, se verificó que cuentan con el acuerdo de autorización, que tienen la capacidad técnica y el equipo de construcción requeridos para su desarrollo; asimismo, se verificó que presentan los documentos justificativos y comprobatorios del gasto realizado.

18. Con la revisión de una muestra de auditoría de 11 expedientes de adquisiciones y servicios financiados con los recursos del FISMDF 2017 por 1,870.9 miles de pesos, se comprobó que seis se contrataron por adjudicación directa y cinco mediante licitación simplificada menor, de conformidad con los montos máximos establecidos; las propuestas presentadas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos; los proveedores no se encuentran inhabilitados y todas las compras se formalizaron con el contrato correspondiente. Asimismo, se comprobó que los bienes adquiridos se entregaron de conformidad con lo establecido en el contrato, y mediante visita de inspección física, se constató que cuentan con las especificaciones contratadas, solicitudes, órdenes de compras, facturas, vales de entrada y salida de almacén, órdenes de trabajo y reportes de las actividades realizadas y que las adquisiciones y los trabajos se encuentran concluidos y en operación.

19. Con la revisión de la adquisición de material eléctrico financiado con el FISMDF 2017, se comprobó que se utilizó en 23 obras por administración directa y que se realizó su instalación para beneficio de diversas localidades del municipio.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

20. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

21. El municipio reportó los informes de nivel financiero y de gestión de proyectos de los cuatro trimestres en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera pormenorizada, el avance físico y los principales indicadores de desempeño y los difundió en el Periódico Oficial del estado y en su página de internet; asimismo, remitió los informes trimestrales de las obras y acciones realizadas con el FISMDF 2017 a la Secretaría de Desarrollo Social.

22. El municipio reportó trimestralmente a la entidad federativa la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; asimismo, reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

23. Con la revisión de los Informes trimestrales cargados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la SEDESOL y lo difundido a los habitantes del municipio, se comprobó que existe congruencia entre los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo.

Cumplimiento de metas y objetivos

24. Al municipio de Balancán, se le asignaron 70,166.3 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 587.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 70,753.8 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue de 94.4% del disponible, es decir, a esa fecha el municipio gastó 66,803.1 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión al 5 de mayo de 2018, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 44.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.2% de lo ministrado (69,629.0 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en localidades con los dos mayores grados de rezago social y a la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social en la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda un total de 51,829.3 miles de pesos, que representan el 73.3% de los recursos pagados y del disponible del FISMDF 2017, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, los recursos gastados se aplicaron en proyectos que están considerados en el Catálogo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 83.0% del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 15.4% del disponible, se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. Por lo que se cumplieron los porcentajes establecidos para este tipo de proyectos.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 29 obras que conformaron la muestra de auditoría de visita física, 27 están terminadas y en operación, una presentó conceptos de obra de mala calidad y una no opera, debido a que no se ha realizado la conexión a la planta de tratamiento. Ambas observaciones fueron atendidas por el municipio y las dos obras están operando adecuadamente, con motivo de la intervención de la ASF.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por servicio de drenaje en la vivienda, que disminuyó de 44.89% a 5.00% (39.89 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de electricidad en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 12.54% en 2010 a 1.60% en 2015. Otra

caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 30.12% a 24.5%, lo que implica una disminución de 5.62 puntos porcentuales.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Balancán, Tabasco, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido y 99.9% de lo disponible y se destinó el 83.0% de lo disponible en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2017	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	94.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (5 de mayo de 2018) (% pagado del monto disponible).	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	34.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	73.3
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	83.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible).	15.4
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto Asignado).	7.7

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

2017-D-27001-16-1398-01-002 **Recomendación**

Para que el Municipio de Balancán, Tabasco implemente las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de metas y objetivos y el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión, a fin de ejercer con eficacia y eficiencia los recursos del fondo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 70,166.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Balancán, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal (FISMDF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado ejerció el 95.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 5 de mayo de 2018, (fecha de cancelación de la cuenta bancaria), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo y publicó la aplicación de los recursos del fondo en su página de internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 69,629.0 miles de pesos (99.2% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en las localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron en proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió 9,025.5 miles de pesos (12.8% de lo asignado) en una obra que no opera y 55.2 miles de pesos (0.1% de lo asignado) en conceptos de obra de mala calidad, observaciones que el municipio atendió antes de la publicación del Informe.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 35.0%, porcentaje superior al determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 83.0%, por lo que cumplió con al menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 77.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Balancán, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMB/301/2018 de fecha 29 de junio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 24 se consideran como no atendidos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018



CONTRALORIA MUNICIPAL

"2018, año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio Número: CMB/301/2018.

ASUNTO: Se remiten Solventaciones.

Ciudad de Balancán, Tabasco, México; a 29 de junio 2018.

Lic. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA.

Auditor Especial del Gasto Federalizado,
de la Auditoría Superior de la Federación.

Dom.: Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal,
Delegación Tlalpan C.P. 14110, Ciudad de México

Presentes:

At n.: M.A. Joana Ediresseil Gamboa Silveira.
Subdirectora de Auditoría.

Con respecto a su oficio DARFT"D3"/043/2018 de fecha 13 de junio de 2018, por el que notifica la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría Número 1398-DS-GF, practicada a los "Recursos del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Balancán, Tabasco; sírvase encontrar anexo al presente; un recopilador tipo Lefort, que contiene la Cedula de Solventaciones y documentación debidamente certificada como evidencia de la solventación a los resultados con observaciones números 1, 5, 20, 21 y 27.

Sin más por el momento, quedo a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE.

LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO.
CONTRALOR MUNICIPAL.



C.C.P.- Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz, Presidente Municipal. Para su seguimiento como onhce designado.
C.C.P.- María Jesús Zateras Espinoza, Síndico de Hacienda Municipal. Para su conocimiento.
C.C.P.- Archivo. *adj.

Juntos por un Mejor Balancán

México Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas, de Administración y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Balancán, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, fracción V.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco: Artículos 74 y 97, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.